GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARLOS A. MAYMI CARRASQUILLO **QUERELLANTE** v. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2020-0009 **ASUNTO:** Designación de Oficial Examinador.

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 3 de julio de 2018 el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863[1] y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543[2].

El Lcdo. Seilhamer Anadon ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento del Lcdo. Seilhamer Anadon permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

[1] Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

[2] Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 4 de junio de 2020 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0009 y fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com, c.maymi069@gmail.com y lizaivette@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de junio de 2020.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria